



Diputados aprueban iniciativa contra abusos de empresas boleteras

Con 24 votos a favor y 11 en contra, los legisladores avalaron el dictamen que prohíbe a las empresas negar el acceso a personas que cuenten con un ticket emitido por la boletera



Fernando Merino | El Sol de México

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa que busca frenar los abusos de las empresas que venden boletos para espectáculos y deportes que denuncian consumidores.



Con 24 votos a favor y 11 en contra, los legisladores avalaron el dictamen que prohíbe a las empresas boleteras condicionar o negar el acceso a personas que cuenten con un **boleto** emitido por el proveedor del servicio, situación que ocurrió el año pasado donde cientos de personas no pudieron ingresar al concierto del **artista puertorriqueño Bad Bunny** que tuvo lugar en el **Estadio Azteca** porque sus **boletos fueron presuntamente clonados**.

La reforma prohíbe las sobreventas, el acaparamiento de boletos, las reventas no autorizadas y obliga a la **Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)** a sancionar dichas conductas; además obliga a que caso de cancelación la empresa tenga que reintegrar el importe total del servicio de

entretenimiento, incluido el costo del boleto y los cargos por servicio, en un plazo máximo de 30 días y sin que requiera solicitud alguna por parte del **consumidor**.

Antes de la aprobación del dictamen, los integrantes de la **Comisión de Comercio** se reunieron con representantes de las empresas **Ticketmaster, Ocesa, Superboletos** para escuchar sus opiniones acerca de esta regulación.

La iniciativa aún tiene que ser aprobada por el **Pleno de la Cámara de Diputados**, para ser enviada posteriormente al **Senado de la República**.